



DECRETO ALCALDICIO N° 099  
APRUEBA ADQUISICION COMPRA TRATO  
DIRECTO MERCADO PUBLICO

REQUINOA, 10 ENE 2025

## ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

### VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley 21.634 del 11.12.2023 y Reglamento N° 661 del 03.06.2024 que aprueba la ley; Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

### CONSIDERANDO

Memo N°1792 de fecha 30-12-2024 el Jefe del Departamento de Educación, a DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, mediante la cual solicita CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CONTINUIDAD OPERACIONAL Y ACTUALIZACIONES, SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORA CONTINUA SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RRHH ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS, CUENTA CON CERTIFICADO DE PROPIEDAD INAPI, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , Modalidad TRATO DIRECTO ARTICULO 72 Trato Directo por único proveedor, Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros, con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL.

El Decreto Alcaldicio N°3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.

### DECRETO

**APRUEBASE TRATO DIRECTO**, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO CONTINUIDAD OPERACIONAL Y ACTUALIZACIONES, SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORA CONTINUA SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RRHH ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, REMUNERACIONES Y LICENCIAS MEDICAS, CUENTA CON CERTIFICADO DE PROPIEDAD INAPI, para DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, al Proveedor EFFECTIVE RESPONSE CONSULTING S.A RUT 76.049.155-1, MONTO UF 25 Mensual Más IVA.

AUTORIZSE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a SUBVENCIÓN GENERAL, a DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, a la cuenta 215.22.11.999.000 Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)